

Vistos:

a) Solicitud de uso de vehículo Municipal, **MINI BUS CHEVROLET PLACA UNICA LCGV-16**, Para el día jueves 06 de febrero 2020 saliendo a las 08:00 hrs. desde bajada las canchas n°02 Lota Alto y retornando a las 19:00hrs desde Quillón al mismo lugar de salida. **PARA REALIZAR TRASLADO DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS DISCAPACITADAS DE LOTA APED, QUIENES REALIZARAN UN VIAJE A LA COMUNA DE QUILLON.** Según memorándum N° 38 de fecha 24/01/2020, Autorizado por el Sr. ADMINISTRADOR MUNICIPAL.-

de vehículos estatales

b) Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre uso y circulación

c) Art. 63° Letra ñ) de la Ley N° 18.695

d) Decreto N° 754, de fecha 25/03/2014, que delega en el Administrador municipal la atribución de autorizar la circulación de vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo.

e) Lo dispuesto en el Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio Interior publicado en D.O. EL 26.07.06 que fija texto refundido de la Ley n° 18.695

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley n° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- Autorízase la circulación de vehículo municipal, **MINI BUS CHEVROLET PLACA UNICA LCGV-16**, Para el día jueves 06 de febrero 2020 saliendo a las 08:00 hrs. desde bajada las canchas n°02 Lota Alto y retornando a las 19:00hrs desde Quillón al mismo lugar de salida. **PARA REALIZAR TRASLADO DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS DISCAPACITADAS DE LOTA APED, QUIENES REALIZARAN UN VIAJE A LA COMUNA DE QUILLON.** Según memorándum N° 38 de fecha 24/01/2020, Autorizado por el Sr. ADMINISTRADOR MUNICIPAL.-

2.- Ordenase realizar trabajo extraordinario al funcionario **Don JOSÉ LUIS CUEVAS DURAN**, Auxiliar Grado 17° EMR. Para el día jueves 06 de febrero 2020 saliendo a las 08:00 hrs. desde bajada las canchas n°02 Lota Alto y retornando a las 19:00hrs desde Quillón al mismo lugar de salida. Para realizar actividad señalada en letra a) de los vistos.

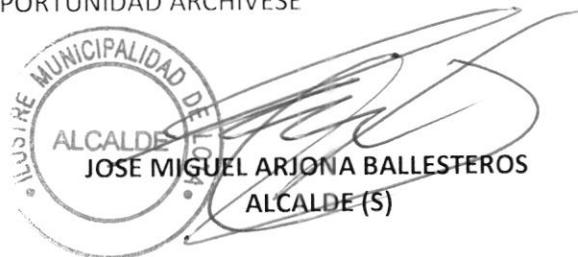
3.- Solo se considerara como trabajo extraordinario el tiempo que efectivamente a cada conductor le correspondió conducir durante el viaje.

4.- Se deja establecido en el presente documento que todo gasto en peajes y combustible será de costo total de la institución.

5.- Disponese que el encargado de movilización o quien cumpla dicha función será responsable de requerir a la institución una vez terminado el viaje, fotocopia de las respectivas boleta o comprobantes legales de los gastos de combustibles, peajes y tag.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE


GUILLERMO RODRIGUEZ SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
ALCALDE (S)

JFPB/RJV/G/dlmgm

Distribución

- Enc. Movilización
- Funcionario (conductor)
- C.c. Personal (2)
- Ofc. Transparencia
- Archivo